

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 57 /2024

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 05 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el marco de la Resolución PR N°08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024 "SERVICIO DE INTERNET VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENDES - PLURIANUAL - ID N° 455744, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica del único oferente, que se detalla a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día viernes 25 de octubre de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura de Sobres N° 068/2024.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N°058/2024.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la **Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024**, por el cual se reglamenta la **Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, en cumplimiento de las directrices contenidas en la **Circular N° 48/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas**, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el **Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación**, basada únicamente en precio.

El Sistema de Adjudicación es **POR TOTAL**, y la modalidad **PLURIANUAL**.

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
SOLPED N° 10002539 GERENCIA Tecnologías de la Información y Comunicación TIC SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENDES DE SERVICIO					
1	Servicio de VPN de contingencia Administración Central – Asunción	12	Mes	5.500.000	66.000.000
2	Servicio de INTERNET de contingencia Administración Central – Asunción	12	Mes	6.500.000	78.000.000
3	Servicio de backup y VPN Administración Central – Asunción	12	Mes	7.850.000	94.200.000
4	Servicio de internet móvil wifi de contingencia Administración Central – Asunción	12	Mes	670.000	8.040.000

5	Servicio de VPN de contingencia - CIP Villeta	12	Mes	2.275.000	27.300.000
6	Servicio de VPN de contingencia Fábrica Vallemí	12	Mes	2.275.000	27.300.000
7	Servicio de VPN de contingencia Oficina Concepción	12	Mes	380.000	4.560.000
				Total	305.400.000

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de la única oferta recibida, correspondiente a la firma **TELECEL SAE** a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el **Pliego de Bases y Condiciones**. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de la Oferta en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TELECEL S.A.E.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Perfil del Proveedor N° 181929 1/ Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Perfil del Proveedor N° 181929 1/ Cumple
Documento de Identidad	Presentó/Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presentó/Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

Seguidamente, se procedió a la evaluación de la firma **TELECEL S. A. E.**, en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N°2264/2024 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. Se constató que la empresa oferente no se encuentra comprendida en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición del oferente a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultara adjudicado. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por el oferente y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal –ANEXO I, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 13 del presente informe.

5.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	TELECEL S. A. E.
Constancia Perfil del Proveedor N°	181929 1
Cedula Tributaria N°	Perfil del Proveedor/Cumple
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor/Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Perfil del Proveedor /Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó/Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	Presentó/Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presentó/Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plan de prestación de los servicios	Presentó
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente IRACIS – Capacidad Financiera	Presentó
Documentos para Experiencia	Presentó
El proveedor debe certificar que cuenta con lo requerido por medio de una Declaración Jurada y la presentación de las certificaciones nacionales o internacionales exigidas – Capacidad Técnica	Presentó
Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Garantía Escrita de los bienes por 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto

5.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024** que reglamenta la **Ley N°7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**, **Artículo 77**: “Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto.” Se solicitó a la firma **TELECEL S.A.E.** los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a la **Nota CEO/INC N° 203/2024** de fecha **29/10/2024** enviada por el Comité de evaluación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
TELECEL S.A.E.	Declaración Jurada del tiempo de funcionamiento de los bienes por 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los bienes	Presentó/Cumple
	Garantía Escrita de los bienes por 12 (doce) meses contados a partir de la entrega de los bienes	Presentó/Cumple

6.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

7.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **TELECEL S. A. E.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: *"...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de prestación de los servicios, Experiencia y Capacidad Técnica de la Firma.*

7.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLAN DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS

La Gerencia de TIC, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas y el plan de prestación de los servicios, por lo que de acuerdo al Memorandum TIC N° 71/2024 de fecha **31/10/2024**, el cual forma parte del presente informe de evaluación y **Anexo II**; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS
TELECEL S.A.E.	Cumple	Cumple

7.2.- CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Capacidad Técnica**: *"El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: a) Cumplimiento de las EE.TT.*

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

- *"El proveedor debe certificar que cuenta con lo requerido por medio de una Declaración Jurada y la presentación de las certificaciones nacionales o internacionales exigidas."*

La Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación, en carácter de área requirente, ha realizado el análisis del documento que acredite lo señalado, concluyendo en el Memorandum TIC N° 71/2024 de fecha **31 de octubre de 2.024 – ANEXO II**, cuanto sigue:

OFERENTE	CAPACIDAD TÉCNICA
TELECEL S.A.E.	Cumple

7.3.-EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Experiencia Requerida**: *Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia específica en la provisión del servicio requerido (Telecomunicaciones, Internet y VPN), ya sea en instituciones públicas y/o privadas, con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta..."* Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:



Monto total ofertado Gs.	Monto requerido 30% Gs.	Contrato N°	Acta de Recepción de Servicios N°	Institución	Monto demostrado Gs.
305.400.000	91.620.000	125/2022 (21/12/2022)	01, 02, y 03/2023 (periodo de ejecución del 17/12/2022 al 16/01/2023)	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)	16.851.000
			04, 05, y 06/2023 (periodo de ejecución del 17/01/2023 al 16/02/2023)		16.851.000
			07, 08, y 09/2023 (periodo de ejecución del 17/02/2023 al 16/03/2023)		16.851.000
			10, 11, y 12/2023 (periodo de ejecución del 17/03/2023 al 16/04/2023)		16.851.000
			13, 14, y 15/2023 (periodo de ejecución del 17/04/2023 al 16/05/2023)		16.851.000
			16, 17, y 18/2023 (periodo de ejecución del 17/05/2023 al 16/06/2023)		16.851.000
TOTAL					101.106.000

Obs.: Se adjunta copia de contrato y acta de recepción de servicio correspondientes. **Anexo IV**

OFERENTE	EXPERIENCIA
TELECEL S.A.E.	Cumple

8.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma TELECEL S.A.E. se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyente IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo.

TELECEL			
Ratio de liquidéz	2021	2022	2023
Mayor o Igual que 1			
Activo Cte.	1.840.248.172.854	1.386.956.315.590	1.446.490.363.110
Pasivo Cte.	1.542.735.042.790	1.541.117.118.663	1.486.418.213.027
	1,193	0,900	0,973
	Promedio		1,022
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,92	2021	2022	2023
Pasivo Total	7.458.747.308.534	7.201.230.682.687	7.043.282.441.600
Activo Total	8.165.859.053.655	7.741.914.880.627	7.731.653.615.929
	0,913	0,930	0,911
	Promedio		0,918
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2021	2022	2023
Util. despúes de Imp.	149.445.351.032	-90.533.261.340	132.445.241.347
Capital	327.244.542.201	327.244.542.201	327.244.542.201
	0,457	-0,277	0,405
	Promedio		0,195
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **TELECEL S.A.E.** cumple con los Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad y acredita suficientemente su capacidad financiera. ANEXO III.-

9.- OFERTA ECONÓMICA

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios y se adjunta un cuadro de los ítems cotizados.

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	TELECEL S.A.E.	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	Servicio de VPN de contingencia Administración Central – Asunción	12	Mes	5.500.000	66.000.000
2	Servicio de INTERNET de contingencia Administración Central – Asunción	12	Mes	6.500.000	78.000.000
3	Servicio de backup y VPN Administración Central – Asunción	12	Mes	7.850.000	94.200.000
4	Servicio de internet móvil wifi de contingencia Administración Central – Asunción	12	Mes	670.000	8.040.000
5	Servicio de VPN de contingencia - CIP Villeta	12	Mes	2.275.000	27.300.000
6	Servicio de VPN de contingencia fabrica Vallemí	12	Mes	2.275.000	27.300.000
7	Servicio de VPN de contingencia Oficina Concepción	12	Mes	380.000	4.560.000
TOTAL:					305.400.000

10.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el PBC, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. La firma **TELECEL S.A.E.**, presentó el **Certificado N° 189003**.

11.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Análisis de precios ofertados:** "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Se realizó un análisis de los precios ofertados y no se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **TELECEL S.A.E.** no presenta dicha variación.

12.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2024, se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°208/2024**, por el monto total de guaraníes veinticinco millones cuatrocientos cincuenta mil (**Gs.25.450.000**).

13.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **TELECEL S. A. E.** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – **Anexo V**.

14.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los **criterios de adjudicación** del PBC, y conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley 7021/2022 "**De Suministro y Contrataciones Públicas**," el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

14.1.- ADJUDICAR el proceso **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024 "SERVICIO DE INTERNET VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENTES - PLURIANUAL - ID N° 455744**, a la firma **TELECEL S. A. E.**, con RUC N° 80000519-8 por el monto total de guaraníes trescientos cinco millones cuatrocientos mil (**Gs. 305.400.000**) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con lo exigido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 —1870"



Ítem N°	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	TELECEL S. A. E			O.G. *
				Características	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	
1	Servicio de VPN de contingencia Administración Central – Asunción	12	Mes	Procedencia: PY	5.500.000	66.000.000	261
2	Servicio de INTERNET de contingencia Administración Central – Asunción	12	Mes	Procedencia: PY	6.500.000	78.000.000	268
3	Servicio de backup y VPN Administración Central – Asunción	12	Mes	Procedencia: PY	7.850.000	94.200.000	261
4	Servicio de internet móvil wifi de contingencia Administración Central – Asunción	12	Mes	Procedencia: PY	670.000	8.040.000	268
5	Servicio de VPN de contingencia - CIP Villeta	12	Mes	Procedencia: PY	2.275.000	27.300.000	261
6	Servicio de VPN de contingencia fabrica Vallemí	12	Mes	Procedencia: PY	2.275.000	27.300.000	261
7	Servicio de VPN de contingencia Oficina Concepción	12	Mes	Procedencia: PY	380.000	4.560.000	261
Totales Gs:						305.400.000	

* Los O.G corresponden al detalle del costo y línea presentaría estimada por el Dpto. de Programación y Planificación de la UOC, según Carta Interna DPP N° 460/2024 y anexo respectivo (f.017, 016).

14.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del **Ejercicio Fiscal 2024**. La ejecución del proceso afectado al **Ejercicio Fiscal 2025**, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio.

14.3.- CONFIRMAR al Sr. Marcelo Rolón de la Coordinación TIC, como **Administrador de Contrato**, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

14.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente,

proceso LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 30/2024 "SERVICIO DE INTERNET VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENTES - PLURIANUAL - ID N° 455744			
N°	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	 Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	 Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	 Abog. Manuel Augusto Zárate G. Asesor Legal Industria Nacional del Cemento	
4	Secretaría General	 Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaría General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	 Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	